(33)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 033-88-AGN-J

Lima, 09 de Marzo de 1988

Visto el Oficio Nº 003-88-AGN/AIR, que eleva el proyecto del Programa Institucional de Desburocratización elaborado por el Area de Investigación y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, concordante con la política gubernamental de transformar y convertir a la Administración Pública en un agente impulsor del desarrollo nacional y de servicio a la colectividad se emitieron el Decreto Supremo Nº 100-85-PCM y la Resolución Jefatural Nº 005-86-INAP/DNR que aprueban el Programa Nacional de Desburocratización y sus normas complementarias respectivamente;

Que, durante el presente año el Artículo 309 de la Ley 24767 le otorga fuerza de Ley al Programa Nacional de Desburocratización;

Que, en cumplimiento de los dispositivos enumerados el Archivo General de la Nación debe aprobar su programa Institucional de Desburocratización para coadyuvar a los esfuerzos del Gobierno, orientados a lograr la desburocratización del aparato estatal;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación y los Decretos Supremos Nºs. 007-82-JUS y 016-82 que aprueban y modifican su Reglamento de Organización y Funciones; y,

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación e Investigación y la visación de la Dirección Técnica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el "Programa Institucional de Desburocratización del Archivo General de la Nación 1988" el mismo que consta de ocho páginas y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer en relación a las actividades programadas las responsabilidades siguientes:

A) Dirección Técnica; disponer el otorgamiento de los recursos materiales y de potencial humano requeridos;

B) Organos Institucionales; brindar las facilidades inherentes y ejecutar las acciones previstas en el Programa.

... /

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – Archivo General de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – DIRECCION TECNICA

OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION

C) Area de Investigación y Racionalización, coordinar, asesorar, conducir y evaluar el desarrollo del Programa.

D) Oficina de Control Interno, verificar el cumplimiento del Programa estableciendo y precisando las responsabilidades en caso de incumplimiento.

Regístrese y comuníquese.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

OPI/AIR
GL.
er.